Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12. Vivienda piso tercero, puerta primera del edificio sito en Anglesola, avenida de Catalunya, número 10, tipo A), de superficie construida con su voladizo, 127 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, donde abre puerta, rellano de escalera, patio de luces y departamento puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, departamento puerta segunda de esta planta y calle Mayor, en proyección vertical; izquierda, patios de luces y corral de don Francisco Sanahuja Valentines, y fondo, corral de dicho don Francisco Sanahuja Valentines, patio de luces y don Francisco Sanahuja Valentines. Tiene como anejo el cuarto trastero número 7, sito en la planta desván de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.688, folio 40, finca 3.276.

Dado en Cervera a 2 de enero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.062.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 182/1996, de juicio de menor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancias de TRAMOSA contra don Juan Benigno Rodríguez Sánchez, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 2 de abril de 1998, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 5 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una vivienda en la planta primera, letra A, en la calle Juan Sebastián el Cano, sin número, de Ciudad Rodrigo, con acceso por el portal 2, escalera 2; con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Otra al mismo sitio, situada en la planta tercera, letra A, con acceso por el portal 3, escalera 2; con una superficie de 90 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Otra al mismo sitio, en la planta tercera, letra A, con acceso por el portal 4, escalera 4; con una superficie de 90 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Otra al mismo sitio, en la planta primera, letra B, con acceso por el portal 5, escalera 5; de 90 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 30 de diciembre de 1997.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—4.119.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 357/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Núñez Hervás y doña María del Pilar Carralón Hernán, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada el día de la fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 4 de marzo de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0357/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Collado Villalba, bloque 33, casa 2 de la calle Isla de Lobeira, número 72 del proyecto. Escalera derecha, piso letra A, en planta tercera o ático. Ocupa una superficie aproximada de 100,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.558, libro 441 de Collado Villalba, folio 169, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 20.917.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—4.118.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término

de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0823/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Parquelagos de Galapagar», parcela 2-A, conjunto residencial «La Ballena 2», chalé número 3, que tiene su acceso por la calle Piamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 70 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 15.842.

Tipo de subasta: 30.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—4.099.

CORCUBIÓN

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión, procedimiento número 16/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1998, página 548, se transcribe a continuación, íntegra y debidamente rectificada, la condición segunda de la subasta:

«Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.».—443-2-CO.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Mejías, contra don José Manuel Gutiérrez Borrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961000018003697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno destinada a huerto familiar, en término de Almensilla, que es parte de la «Hacienda de Miró», con una superficie de 56 áreas 31 centiáreas, pero según reciente medición tiene una superficie de 67 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 73 del tomo 1.064, libro 32 de Almensilla, finca número 1.377.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de diciembre de 1997.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—4.127.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Embutidos Castilla, Sociedad Limitada», don Domingo Gutiérrez Sainz y doña María Eugenia García Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.200.000 pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.701, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.